

Se ha recibido solicitud de observaciones al Proyecto Decreto de Consejo de Gobierno que regula el Consejo Asesor de Transformación Digital y Centro de Innovación Digital.

Desde la DG Autónomos y Emprendimiento, y en base a nuestras competencias, se hacen las siguientes observaciones:

Con la nueva norma que se envía se pretende llevar a cabo una reformulación de los dos órganos colegiados. En particular se refuerza el papel del Consejo Asesor de Transformación Digital como órgano colegiado asesor de la Consejería de Digitalización, con importantes funciones.

Se trata de dejar constancia que las funciones que se lleven a cabo se harán siempre (como se determinaba en el *Decreto 261/2023, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización*) sin perjuicio de las competencias de otras consejerías. En el caso de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CEHE) hay con competencias en la materia, por lo que debería existir una coordinación.

En concreto las funciones descritas en los apartados c) y f) deberían llevarse a cabo en coordinación con la Consejería competente en materia de formación de las empresas y apoyo al sector de las pymes y los emprendedores en general. Desde la CEHE son muchas las funciones que desde diferentes Direcciones Generales se están desarrollando de apoyo a las empresas que contemplan ayudas a la digitalización, tanto en materia de formación como de inversiones.

LA DIRECTORA GENERAL DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO